

1 de abril de 2020

CÓDIGO DE CONDUCTA





| | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | Introducción | 3 |
| 1.1 | ¿Qué esperamos con este Código de Conducta? | 4 |
| 1.2 | Objetivo y alcance del Código de Conducta | 5 |
| 2 | Nuestros valores | 6 |
| 3 | Nuestros compromisos | 8 |
| 3.1 | Respeto a la legalidad | 9 |
| 3.2 | Liderazgo responsable | 10 |
| 3.3 | Protección de derechos | 10 |
| 3.4 | Compromiso de calidad | 11 |
| 3.5 | Compromiso con la protección del medioambiente, la sostenibilidad y la eficiencia energética | 12 |
| 3.6 | Conflictos de interés | 13 |
| 4 | Relación con el mercado y la Administración Pública | 14 |
| 4.1 | Antifraude, anticorrupción, antisoborno y antiblanqueo | 15 |
| 4.2. | Política antisoborno | 16 |
| 4.3 | Antimonopolio y competencia desleal | 17 |
| 4.4 | Relación con proveedores y colaboradores | 17 |
| 5 | Protección de la información | 18 |
| 5.1 | Gestión diligente de la información | 19 |
| 5.2. | Imagen, reputación corporativa y publicidad | 20 |
| 5.3 | Información confidencial | 21 |
| 5.4 | Información privilegiada | 22 |
| 5.5 | Información en redes sociales | 22 |
| 5.6 | Propiedad intelectual e industrial | 23 |
| 5.7 | Uso de equipos | 23 |
| 6 | Integridad financiera y fiscal | 24 |
| 6.1 | Integridad financiera | 25 |
| 6.2 | Integridad fiscal | 26 |
| 7 | Sostenibilidad medioambiental y social | 27 |
| 7.1 | Sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética | 28 |
| 7.2 | Creación, promoción y retención del talento. | 28 |
| 7.3 | Igualdad de oportunidades y trato justo | 29 |
| 7.4 | Seguridad y salud en el trabajo | 30 |
| 8 | Sistema de Gestión de Riesgos Penales | 31 |
| 8.1 | Sistema de gestión de riesgos penales | 32 |
| 8.2 | Comité de Cumplimiento | 32 |
| 8.3 | Cumplimiento del Código de Conducta | 33 |
| 8.4 | Canal de denuncias | 34 |
| 8.5 | Régimen sancionador | 34 |
| 9 | Aprobación, vigencia y revisión del Código de Conducta | 35 |
| 9.1 | Aprobación y vigencia | 36 |
| 9.2 | Revisión | 36 |

¿QUÉ ESPERAMOS CON ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA?



Esperamos que quien lo conozca y suscriba mantenga un alto nivel de cumplimiento y ética en el desempeño de su labor profesional en y con SCHAKO, conforme la normativa vigente y a las políticas que le resulten aplicables en cada actividad y momento.

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Lo mismo cabe decir respecto de las normas que aplican al desempeño de su trabajo en y con SCHAKO.

Antes de tomar una decisión empresarial, hágase las siguientes preguntas:

1 ¿Se atiene mi decisión a los valores, Código de Conducta, normas y políticas de SCHAKO?

2 ¿Es legal? Recuerde que en caso de duda debe pedir asesoramiento

3 ¿Compartiría orgulloso mi decisión?



Si no está seguro no tome la decisión hasta que reciba ayuda o asesoramiento.

- ✓ **Lea, comprenda y cumpla** este Código de Conducta y las normas y políticas de SCHAKO, las leyes y demás regulaciones aplicables al desempeño de su trabajo en SCHAKO o como proveedor de SCHAKO.
- ✓ **Podrá siempre consultar la versión online** de este Código de Conducta y tendrá a disposición las concretas normas y políticas que le resulten aplicables en la versión actualizada.
- ✓ **Pida orientación profesional** si le surgen dudas sobre las mejores prácticas empresariales, sobre el cumplimiento normativo, o sobre cómo actuar ante una concreta situación. Usted puede enviar un correo electrónico en tales casos al Comité de Cumplimiento a compliance@schako.es
- ✓ **No dude en comunicar cualquier posible infracción** de este Código de Conducta, de las normas y políticas, así como de los requerimientos establecidos por la normativa. Las comunicaciones de infracciones que plantee serán tratadas con absoluta confidencialidad, imparcialidad y agilidad.
- ✓ **La comunicación, sensibilización y concienciación son básicas para optimizar el cumplimiento en la organización.** Por este motivo, le pedimos que no falle a las sesiones prácticas de información y formación a las que sea convocado para conocer, comprender, cumplir y certificar su nivel de conocimiento sobre el cumplimiento, la prevención y minimización del riesgo penal en SCHAKO.

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA



Este Código de Conducta es una extensión de nuestros valores porque refleja nuestro compromiso y responsabilidad con la ética, el cumplimiento legal y las buenas prácticas empresariales.

Este Código de Conducta resulta de aplicación a todos los miembros de SCHAKO IBERIA, S.L. (en adelante, todas ellas referidas conjuntamente como SCHAKO o la Empresa). Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en este Código. Del mismo modo, ningún empleado podrá justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en la orden de un superior.

Asimismo, SCHAKO promoverá la aplicación de lo aquí dispuesto, en la medida que resulte aplicable, a sus socios de negocio, proveedores, prestadores de servicios, clientes y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de sus actividades.

El Código de Conducta nos ayuda a tomar decisiones correctas, aunque no se haya concebido para garantizar el cumplimiento de todas las situaciones que pudieran plantearse a cualquier persona o entidad que tenga relación con SCHAKO.

Este Código de Conducta es un marco guía de referencia que no sustituye a las concretas normas, procedimientos e instrucciones específicas de la Empresa. Es obligatorio cumplir y hacer cumplir toda la normativa interna de SCHAKO en el aseguramiento del cumplimiento normativo, la mejora de los objetivos de los sistemas de gestión de SCHAKO y la prevención.

SCHAKO tiene ámbito de actuación internacional, y por ello está sujeta a la legislación de un gran número de países diferentes. Nuestro compromiso es establecer relaciones respetuosas, éticas y de cumplimiento de los requisitos legales.

NUESTROS VALORES

NUESTROS VALORES ESENCIALES



¿A qué denominamos “valores”?

Se trata del conjunto de las creencias que guían nuestro comportamiento. Las compañías, como las personas, tienen valores.

Nuestras Normas de conducta nos ayudan a vivir en consonancia con nuestros valores, lo que incluye atender nuestro compromiso con un comportamiento ético y legal intachable.

Nuestros valores deben estar presentes en todas nuestras relaciones.

Integridad, honestidad y
responsabilidad



Fiabilidad y competencia



Alta calidad,
sostenibilidad y eficiencia
energética



Eficacia, cualificación y
experiencia en el
desarrollo profesional y
personal



Transparencia de
conocimiento en
investigación



NUESTROS COMPROMISOS

RESPECTO A LA LEGALIDAD



Todos los miembros de SCHAKO deben cumplir además de la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos internamente, así como los que se puedan desarrollar en un futuro. En ningún caso, esta normativa interna podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

SCHAKO reconoce y respeta la diversidad de culturas, costumbres y prácticas empresariales presentes en el mercado internacional. SCHAKO muestra su firme compromiso de cumplir tanto las leyes y regulaciones aplicables a su actividad en España y Europa, como las leyes de aquellos mercados locales en los que SCHAKO realiza sus actividades.

La adecuación de las decisiones tomadas por los miembros de la Empresa a las normas internas y externas debe ser justificable, comprobable y verificable en caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia Empresa. SCHAKO se compromete a poner los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

A través de este Código de Conducta queremos materializar el principio de debida diligencia orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad penal de las persona jurídica recogido en el ordenamiento jurídico español .

En SCHAKO desarrollamos, producimos y vendemos de manera **responsable**, con el objetivo de incrementar y mantener la confianza de nuestros clientes.

Nuestro compromiso de **integridad** siempre irá aparejado al desarrollo personal de nuestros equipos alineado al de nuevos servicios, productos y mercados.

LIDERAZGO RESPONSABLE



PROTECCION DE DERECHOS



En SCHAKO tratamos con esmero el cumplimiento de normativa de los países en los que operamos, así como la **protección de derechos de clientes, usuarios y proveedores en el mercado**.

Nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos se basa en el respeto a los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos; la declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU; Pacto Internacional de la ONU de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo además de la normativa Europea y nacional española en materia de privacidad y protección de datos personales, seguridad de la información, derechos laborales, libertad de expresión, calidad, medioambiente, sostenibilidad y eficiencia energética, entre otros.

COMPROMISO DE CALIDAD



PLANIFICACIÓN PRECISA, SIN DEJAR NADA AL AZAR.

Nuestros objetivos de calidad están orientados siempre al desarrollo, producción y venta de productos eficientes en sólida relación con nuestros clientes y proveedores.

SCHAKO es conocido en el sector por sus productos de alta calidad, soluciones de sistema óptimas y un servicio perfecto. De este modo hemos conseguido una posición líder en el mercado, que queremos seguir desarrollando.

Una planificación concienzuda, una seguridad del proceso incondicional, conocimientos técnicos documentados y una clara transparencia en todos los sectores, este es el modo de trabajo que aplicamos en la gestión de calidad SCHAKO. No toleramos las casualidades. Todos los procesos en los distintos emplazamientos y organizaciones de ventas están sometidos a una constante optimización: en el desarrollo, la construcción, la producción, la venta, la logística o el servicio.

Mantenemos constante contacto con clientes para conocer su grado de satisfacción y atender sin demora sus requerimientos, mejorando la **calidad de nuestros productos y servicios**. La información que recabamos nos ayuda a comprender en qué tenemos que mejorar para dar una adecuada respuesta a las expectativas de los clientes.

COMPROMISO CON LA PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL ES UN TEMA CENTRAL.

SCHAKO suministra soluciones de producto y sistema, que dan respuesta a los más elevados requisitos medioambientales, de sostenibilidad y eficiencia energética.

Comprobamos continuamente que todas las materias primas, todos los procesos y todas las prestaciones de servicio cumplen esta exigencia.

Lo que podemos mejorar en SCHAKO relacionado con la protección medioambiental, lo mejoramos.

En SCHAKO queremos actuar con responsabilidad con respecto a todos los recursos.

SCHAKO optimiza continuamente los materiales y los procesos de producción para generar los menos residuos posibles y consumir la menor energía posible.

En SCHAKO sentimos la obligación de utilizar los recursos de manera económica y duradera y así preservar el fundamento de la vida para generaciones futuras.

IDENTIFICAR, GESTIONAR E INFORMAR EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERÉS



SCHAKO actúa en favor de los intereses empresariales con integridad, transparencia y honradez, evitando todo tipo de conflictos de intereses.





Todos los miembros de SCHAKO deben actuar movidos por los intereses de SCHAKO, sin implicar intereses personales y evitando verse inmersos en situaciones o tomar decisiones en las que podría entenderse que existe un conflicto, directo o indirecto, entre su interés personal, o el de personas cercanas a ellos, y el de la Empresa.

¿Cómo reconocer un conflicto de interés?

Se produce un conflicto de interés cuando, por cualquier motivo, una persona razonable podría llegar a preguntarse si sus motivaciones están en la línea entre los intereses de la Empresa y los personales, o cuando una decisión tomada por una persona de SCHAKO pueda suponer un beneficio para sí mismo o para otra persona con la que mantenga un vínculo afectivo, familiar o de negocio.

La existencia de un conflicto de interés puede implicar que los intereses corporativos se vean influenciados o comprometidos, especialmente cuando quien incurre en este tipo de situación tiene facultad para la toma de decisiones.

Algunas situaciones de conflicto de interés comunes pueden servir de ejemplo:

-  La existencia de relaciones familiares o sentimentales con otros miembros, o con los de nuestros proveedores o clientes.
-  Entregar o recibir regalos, muestras de hospitalidad o viajes.
-  Actividades no relacionadas con la concreta función en la Empresa.
-  Acuerdos con proveedores o colaboradores por el hecho de haber contratado a algún familiar.

¿Cómo actuar ante un potencial conflicto de interés?

Comunique inmediatamente al Comité de Cumplimiento cualquier conflicto de interés, actual o potencial, antes de realizar ninguna acción al respecto. El Comité de Cumplimiento determinará la efectiva existencia de un conflicto de interés y, en su caso, las salvaguardas necesarias para preservar los intereses de la Empresa.

RELACIÓN CON EL MERCADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANTIFRAUDE, ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO y ANTIBLANQUEO



SCHAKO prohíbe corromper a cualquier persona que desempeñe un cargo en cualquier Administración Pública, así como el pago de sobornos o comisiones ilícitas de cualquier índole.

SCHAKO mantiene el compromiso de respetar las leyes anticorrupción y contra el blanqueo de capitales aplicables de todos los países en los que realiza sus actividades.

Ningún empleado ni representante de SCHAKO debe sufrir consecuencias adversas por el hecho de rechazar un pago de un soborno o una comisión ilícita, incluso si ello implica la pérdida de un negocio para SCHAKO.

Lea atentamente los puntos más importantes de nuestra Política anticorrupción:

- En su relación con terceros, incluyendo en su caso con las administraciones públicas, las personas de SCHAKO no pueden ofrecer ni aceptar regalos ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o que pudieran ser interpretados como un intento de influir indebidamente.
- Los regalos y las muestras de cortesía deben ajustarse a lo dispuesto en la normativa interna reguladora de regalos. Aquellos regalos que excedan el carácter simbólico serán notificados al Comité de Cumplimiento, quien, en aplicación de las normas internas, decidirá el modo de proceder. Los regalos entregados o aceptados se registrarán de acuerdo con la normativa interna reguladora de regalos de SCHAKO.
- No es aceptable la entrega directa, o a través de terceros, de regalos, atenciones o ventajas a representantes públicos con el objetivo de que ejerzan su influencia a favor de SCHAKO. En este sentido, cabe recordar que SCHAKO revisa periódicamente sus procesos de contabilidad y control interno para asegurar que no puedan ocultar pagos indebidos.
- Las transacciones deben ser transparentes.
- Los gastos en viajes, comidas y alojamientos deben ser adecuados y aprobarse con antelación; ajustándose a la normativa interna sobre justificación de gastos de viaje.
- Cualquier gasto en SCHAKO debe contenerse en los registros y contabilidad de forma precisa. No se abonarán nunca gastos sin la debida justificación.
- Se prohíbe el blanqueo de capitales y cualquier práctica tendente a la financiación del terrorismo o la financiación ilegal de partidos políticos.
- Comunique cualquier indicio de infracción o sospecha al Comité de Cumplimiento y si tiene dudas pida asesoramiento.

POLITICA ANTICORRUPCION



En SCHAKO nos declaramos contrarios a influir sobre la voluntad de cualquier persona para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.

Del mismo modo, no permitimos que otras personas, empresas o entidades utilicen dichas prácticas con nuestros miembros.

Los miembros de SCHAKO no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la Empresa, para sí mismos o para un tercero.

En particular, queda terminantemente prohibido recibir, ofrecer, prometer o encubrir cualquier forma de soborno, tráfico de influencias, comisión o ventaja, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos (españoles o extranjeros), personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes y proveedores.

La aceptación o entrega de obsequios o regalos deberá ajustarse en todo momento a lo dispuesto en la Política de regalos de SCHAKO, cuya versión digital estará disponible de manera permanente a través de nuestro sitio web corporativo.

En caso de que existan dudas sobre lo que es o no aceptable, deberá consultarse antes con el Comité de Cumplimiento, quien determinará la forma de proceder.

ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA DESLEAL



SCHAKO desempeña sus actividades en cumplimiento de las leyes contra el monopolio y la competencia desleal, destinadas a promover una sana competencia y a prohibir las actividades que pongan trabas al comercio y restrinjan la competencia.

La infracción de la legislación antimonopolio y relativa a la competencia puede ser objeto de sanción económica, tanto para la Empresa como para las personas implicadas. Todos los miembros de SCHAKO deberán prestar especial atención al cumplimiento de los principios que rigen la libre competencia.

En este sentido, deberán abstenerse de realizar cualquier práctica contraria a este principio tales como: pactar precios con otras empresas competidoras; revelar planes y estrategias de marketing; informar sobre el coste de los bienes y servicios o de los productos, beneficios o márgenes; informar sobre la intención de presentar ofertas en concursos públicos; informar sobre acuerdos y contratos con proveedores o clientes, así como cualquier otra práctica que pudiera suponer una infracción de la libre competencia.

RELACIÓN CON PROVEEDORES Y COLABORADORES

Proveedores

En los procesos de decisión de compra, negociación, firma y contratación, SCHAKO respeta las leyes y las regulaciones aplicables que rigen dichas relaciones, y esperamos el mismo modo de proceder por parte de nuestros proveedores y colaboradores.

Los proveedores de SCHAKO deben leer y adherirse a las normas contenidas en este Código de Conducta y formar a su personal de acuerdo con ellas; o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta, siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

Distribuidores y colaboradores

Los distribuidores y colaboradores comerciales de SCHAKO deben adherirse a las normas de este Código de Conducta cuando vendan, distribuyan o comercien con productos y servicios de SCHAKO, o actúen en nombre de SCHAKO y deben formar a sus empleados de acuerdo con las leyes anticorrupción y el presente Código de Conducta; o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

Ningún distribuidor, agente o colaborador de SCHAKO pagará u ofrecerá pagar ningún soborno, ni entregará ningún bien de valor a un tercero con el fin de obtener un beneficio indebido, ya sea este del sector público o privado, con quien SCHAKO tenga algún tipo de relación comercial o tenga intención de iniciarla en el futuro.

PROTECCION DE LA INFORMACION

GESTION DILIGENTE DE LA INFORMACION



La protección de cualquier información que no sea de dominio público es un objetivo prioritario para SCHAKO. Esto también es aplicable a la información relativa a SCHAKO, a sus empleados y a terceras partes, incluyendo información personal.

Dado que en SCHAKO no se maneja información personal de carácter especialmente protegida, pero sí información empresarial secreta, confidencial o sensible. una revelación de información no autorizada puede suponer un importante daño tanto para la propia Empresa como para terceros. Comunicar tal información puede suponer el incumplimiento de compromisos de confidencialidad asumidos por SCHAKO frente a terceros e igualmente podría dar lugar a la revelación de información privilegiada o al incumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Por ello, deben tomarse las medidas necesarias para proteger la información y conservarla con seguridad, extremando la protección de la información sensible y analizando con cuidado cualquier situación en la que se proponga su comunicación fuera de la Empresa, incluso en el curso de negociaciones con un tercero.

Con carácter general, la información a la que tienen acceso las personas de SCHAKO en el ejercicio de su actividad profesional es reservada o confidencial y debe ser tratada como tal.

El deber de confidencialidad y reserva que aplica a las personas de SCHAKO subsistirá indefinidamente, aun cuando la relación laboral con la Empresa haya concluido.

Todo el personal de SCHAKO no debe utilizar información que haya sido obtenida de una manera inapropiada o que sea confidencial, sin autorización expresa de uso por parte de sus legítimos titulares. Todo el personal de SCHAKO debe poner especial cuidado para evitar violar secretos de empresa.

La gestión de la información se refiere también a la de aquella que por su naturaleza pueda afectar a la esfera personal de su titular.



IMAGEN, REPUTACIÓN CORPORATIVA Y PUBLICIDAD

En SCHAKO cuidamos nuestra imagen y reputación corporativa como un activo de enorme valor en garantía de la confianza de nuestros clientes, personal, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Todos los miembros de SCHAKO, así como el personal de empresas proveedoras y colaboradoras deben poner el máximo cuidado en preservar, respetar y usar de forma correcta y adecuada la imagen y reputación corporativa de SCHAKO en todas sus actividades profesionales.

Los miembros de SCHAKO se comprometen a ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización del superior jerárquico para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales, congresos o seminarios, y en cualquier otro que pueda tener una difusión pública y en la que aparezcan como miembros de SCHAKO.

Somos conscientes de las necesidades de nuestros clientes, personal y colaboradores y nos comprometemos a darles respuesta con seriedad y honestidad.

Las personas de SCHAKO y, en especial aquellos que lideran equipos, debe ser ejemplo de rigor, honestidad y profesionalidad. Estos valores deben transmitirse a todos los entornos en los que la Empresa desarrolla su actividad. Todos en SCHAKO debemos ser embajadores de la Empresa y proteger su buen nombre y reputación.

Nuestra documentación relacionada con la publicidad, las ventas y la promoción de nuestros productos debe ser siempre veraz y no contener enunciados falsos o que induzcan al equívoco.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



En SCHAKO respetamos nuestras **responsabilidades éticas y legales de protección de la información personal y confidencial propia y de terceros**, la cual solo es comunicada, tratada, almacenada o cedida cuando resulta pertinente para el desempeño del objeto social, contando para ello con las autorizaciones pertinentes de los titulares de los derechos u otras bases de legitimación evidenciables.

Ningún trabajador de SCHAKO, así como ningún colaborador, proveedor o entidad con la que se tenga relación comercial de cualquier tipo, deberá hacer uso de esta información en beneficio propio, ni destinarla a usos distintos de los relacionados con el objeto de SCHAKO en virtud de las autorizaciones que esta entidad ostente.

La confidencialidad debe mantenerse incluso cuando se pierda la condición de trabajador, colaborador, cliente o proveedor de SCHAKO.

Cómo proteger la información confidencial:

- 1 Debe cumplir los acuerdos de confidencialidad en los que SCHAKO sea parte y seguir las normas internas de seguridad de la información.
- 2 No comparta información confidencial con nadie, aunque sean antiguos compañeros de trabajo, familiares o amigos.
- 3 No hable sobre información confidencial en lugares públicos.
- 4 No trabaje con documentos que contengan información confidencial en lugares públicos en los que pueda haber terceros observando.
- 5 Si habla sobre información confidencial con otros compañeros de trabajo asegúrese que le corresponde por sus funciones conocer esa información.
- 6 Cifre, en la medida de lo posible, los archivos a enviar adjuntos en correos electrónicos que contengan información confidencial.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA



En SCHAKO en el desempeño de actividad o a través de acuerdos o conversaciones con nuestros clientes, proveedores o partners, se puede aportar o tener acceso a información privada importante acerca de la SCHAKO o de terceros.

Alguna información puede ser considerada de vital importancia y muy sensible si, como consecuencia de conocerse, pudiera darse la oportunidad de que terceros tomaran decisiones en base a ella.

Debe extremarse toda precaución para tratar información considerada privilegiada o secreta tanto propia de SCHAKO como de terceros, evitando en todo caso compartir dicha información con personas ajenas a la Empresa.

Dada la complejidad del análisis y las sanciones que conllevan la negociación con información privilegiada y/o confidencial, ante cualquier duda de que este hecho pudiera estarse produciendo, deberá contactar con el Comité de Cumplimiento.

En SCHAKO somos conscientes de las ventajas en información, sociabilización y comercialización que nos proporcionan las redes sociales en la actualidad.

Sin embargo, creemos importante recordar que **debe extremarse la protección a la información sensible, confidencial e identificable** de otras personas físicas o jurídicas, sin su autorización o consentimiento explícito.

INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES



Recomendamos hacer un uso responsable y con buen criterio de las redes sociales.

SCHAKO cumple las leyes y las regulaciones que rigen los derechos y la protección de la propiedad intelectual e industrial de SCHAKO y de terceros, incluidos los derechos de autor, diseños, marcas comerciales, patentes y secretos empresariales.

Todos los contratos suscritos por la Empresa, deberán seguir escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

SCHAKO es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por su personal, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades informáticas de la Empresa y el estado de la técnica.

SCHAKO prohíbe cualquier acto tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. Todas las personas de SCHAKO evitarán siempre el uso de software no licenciado, patentes de terceros, imágenes, marcas o signos distintivos de otras empresas sin su consentimiento expreso.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



Utilizamos software y otros contenidos cumpliendo los términos y condiciones de las licencias asociadas a los mismos. Prohibimos la instalación o el uso de copias de material no autorizado protegido por derechos de autor, incluidos software, documentación, gráficos, fotografías, imágenes prediseñadas, animaciones, películas o fragmentos de video, sonidos y música, a menos que lo permitan la legislación aplicable y las correspondientes licencias.

USO DE EQUIPOS

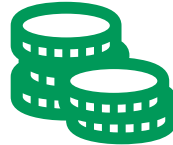


SCHAKO se compromete a proporcionar los equipos de trabajo y activos informáticos necesarios para que todos los miembros de SCHAKO puedan llevar a cabo sus actividades con eficacia y con seguridad.

Todas las personas de SCHAKO deben proteger y hacer buen uso de los medios y activos entregados por SCHAKO y utilizarlos para trabajar, de forma responsable, eficiente y adecuada preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado. **Queda totalmente prohibida la realización de cualquier conducta tendente a perjudicar la seguridad e integridad de los sistemas informáticos propios o de terceros.**

INTEGRIDAD FINANCIERA Y FISCAL

INTEGRIDAD FINANCIERA



En SCHAKO realizamos una administración eficaz de los fondos de la Empresa y los utilizamos con responsabilidad. Registramos contablemente con exactitud toda la información comercial cumpliendo con la normativa local, estatal e internacional que resulta en cada caso de aplicación.

Las operaciones financieras se llevan a cabo conforme a procesos de aprobación y autorización por la dirección y se registran correctamente siempre en la contabilidad de los activos de la Empresa.

Todo el personal con funciones financieras o de autorización de pagos debe cumplir con estas normas y velar por su cumplimiento.

- En toda contratación en la que SCHAKO sea parte debe reflejarse el acuerdo en su totalidad, incluyendo los términos y condiciones de la negociación y todos sus anexos y acuerdos complementarios.
- En ningún caso se permitirá en SCHAKO el cambio de términos de facturación no coherentes con los acuerdos contractuales y con la debida diligencia en la evidencia certificada de titularidad de cuentas de pago.
- Siempre que en SCHAKO exista un acuerdo estandarizado mediante un proceso previo aprobado por la Dirección deberá ser utilizado, evitando recurrir a acuerdos no estandarizados y aprobados.
- SCHAKO prohíbe terminantemente la manipulación de presupuestos, de facturación y de acuerdos en beneficio personal o indebido de un tercero.

INTEGRIDAD FISCAL



SCHAKO no se financia con subvenciones y ayudas por norma general.

En aquellos casos en los que SCHAKO solicite bonificaciones, ayudas o subvenciones actúa siempre con transparencia y veracidad en la solicitud, gestión y justificación de las mismas, ya sean nacionales o europeas.

Está prohibido solicitar, gestionar o justificar en nombre de SCHAKO cualquier clase de subvención o ayuda pública, falseando los datos, información o condiciones para su concesión, ni falsear o alterar la información necesaria para su justificación o destinarla a un fin distinto para el que fuera concedida.

SCHAKO está comprometida con el estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le resultan aplicables.

Queda estrictamente prohibida la realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, entre otras.

Asimismo, SCHAKO se compromete con el cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de la realización de operaciones de importación y exportación, en especial aquellas recogidas en la normativa de represión del contrabando o del tráfico de sustancias prohibidas.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL

El compromiso con el medioambiente, la retención del talento y la protección de nuestro personal son máximas en el desarrollo de la actividad de SCHAKO.

SCHAKO asume e impulsa activamente el compromiso de desarrollar sus actividades con el mayor respeto a la sostenibilidad, la eficiencia energética y el medio ambiente, propiciando procesos sostenibles y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

Los miembros SCHAKO deben cumplir en todo momento con las disposiciones legales y la normativa interna en materia medioambiental, actuando con la máxima diligencia.

SCHAKO respeta la regulación urbanística y de ordenación del territorio que, en cada caso, le resulta de aplicación, estando prohibida la realización de cualquier obra de construcción, rehabilitación, reforma u otra clase que no cumpla con los requisitos legalmente.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



CREACIÓN, PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO



En un entorno competitivo como el que vivimos, si SCHAKO alcanza cotas de éxito es gracias a la dedicación y el trabajo de nuestro personal. Por ello, buscamos contar con los mejores profesionales especialistas, cuidamos su constante formación e invertimos en su potencial.

Con el mismo objetivo atraemos y fomentamos la diversidad en el entorno laboral, con el fin de impulsar la colaboración y el crecimiento personal y profesional de nuestros equipos de trabajo.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO JUSTO



SCHAKO está firmemente comprometida con el respeto a la dignidad de su personal y a los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente.

Todos los miembros de SCHAKO deben actuar con pleno respeto a la normativa laboral aplicable y a los derechos legalmente reconocidos en sus relaciones con otras personas trabajadoras.

En los procesos de selección, contratación y promoción interna del personal, SCHAKO se rige por criterios objetivos (*calificación profesional, competencias, experiencia, comportamiento ético...*), observando en todo momento la normativa aplicable a la contratación.

En este sentido, queda totalmente prohibida cualquier práctica discriminatoria por motivos de sexo, creencias, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, todos los miembros de SCHAKO tienen la obligación de respetar y apoyar este compromiso con la igualdad de oportunidades y el trato respetuoso, digno y justo, propiciando un ambiente de trabajo positivo y agradable.

Queda tajantemente prohibida la realización de cualquier conducta agravante, discriminatoria, de acoso sexual, psicológico o moral, de abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación o agravio.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



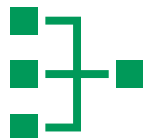
SCHAKO manifiesta su firme compromiso de proporcionar a su personal un entorno de trabajo seguro y saludable, estableciendo las medidas preventivas necesarias para garantizar un lugar de trabajo libre de riesgos.

En consecuencia, todos los miembros de SCHAKO vienen obligados a adoptar una actitud proactiva y responsable en relación con el mantenimiento de las condiciones laborales de seguridad y salud y, en particular, se obligan a:

- Velar por su propia seguridad, mediante un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad laboral.
- Velar por la seguridad de sus compañeros, promoviendo la aplicación de dichas normas entre las demás personas trabajadoras y manteniendo una actitud de corresponsabilidad.
- Hacer un uso responsable del equipamiento de protección personal y laboral que tengan asignado.
- Poner en conocimiento de sus responsables directos cualquier situación que pueda entrañar un riesgo para la salud y seguridad de las personas trabajadoras, así como la ineficacia o inadecuación de las medidas preventivas aplicadas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES



SCHAKO tiene establecido un Sistema de Gestión de Riesgos Penales (SGRP) mediante procedimientos para controlar el conocimiento y cumplimiento de este Código de Conducta, las comunicaciones de posibles incumplimientos, y la identificación, evaluación y tratamiento de los diferentes riesgos penales que se puedan producir derivados de la naturaleza propia de las actividades realizadas por SCHAKO.

El Sistema de Gestión de Riesgos Penales, así como todas las políticas, normas y procedimientos de SCHAKO se encuentran aprobados y cuentan con el firme respaldo del Órgano de Administración y del Comité de Cumplimiento.

El Órgano de Administración, la Dirección General y el Comité de Cumplimiento son responsables de supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas internas en que se basa el sistema así como de mantenerlo actualizado e implantado de forma eficaz.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO



El Comité de Cumplimiento tiene las funciones de garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta, desarrollar, actualizar, aplicar e interpretar la normativa interna del SGRP de SCHAKO, administrar la recepción e investigación de incidencias, comunicar y sensibilizar, colaborar en el diseño, implementación y aplicación de controles y medidas preventivas en materia de cumplimiento.

Todas las preguntas sobre la interpretación, alcance y aplicación de este Código de Conducta deben ser remitidas al Comité de Cumplimiento.

Todos las personas trabajadoras de SCHAKO deben leer, entender y cumplir este Código de Conducta, así como recordar las normas y políticas internas que garantizan su consecución a los demás compañeros, subordinados o superiores.

Asimismo, deberán de atender y cumplir los procedimientos e instrucciones establecidas en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales que puedan afectar a su puesto de trabajo.

El personal de SCHAKO deben compartir los valores y compromisos de nuestra compañía. Es por ello que deberán expresar la aceptación de su responsabilidad mediante la firma de la **Carta de Compromiso que recibirán con el Código de Conducta.**

Cualquier excepción a las políticas establecidas en este Código de Conducta y/o a las normas que se derivan del mismo, siempre que no entren en conflicto con el ordenamiento jurídico vigente, deben tener la autorización previa y por escrito del Comité de Cumplimiento.

Con el fin de que todas las partes interesadas conozcan este Código de Conducta, se establecen los procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y los mecanismos de comunicación de su contenido.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA



Este Código se pone a disposición de cualquier persona interesada en la web de SCHAKO y asimismo será referenciado y comunicado en toda la contratación realizada con clientes y proveedores.

CANAL DE DENUNCIAS



Cualquier persona trabajadora de SCHAKO, colaborador, cliente o proveedor que considere que por alguna razón se pueda estar llevando a cabo una conducta que podría suponer una acción u omisión que constituya infracción del Derecho de la Unión Europea (incumplimiento legal), o que pueda ser constitutiva de infracción penal o administrativa grave o muy grave; así como las conductas contrarias a la Política de Prevención de Riesgos Penales, a este Código de Conducta o al resto de normativa de SCHAKO deberá comunicarlo inmediata y directamente al Comité de Cumplimiento a través del Canal de Denuncias establecido a este fin en la web corporativa.

SCHAKO garantiza el anonimato y el tratamiento confidencial de cualquier comunicación recibida a través del Canal de denuncias. Igualmente, se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia hacia el empleado que de buena fe realice una comunicación por conductas que pudieran infringir este Código, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Todas las personas trabajadoras de SCHAKO deben cooperar en las investigaciones internas en temas de cumplimiento y ética. Consideramos que establecer canales de comunicación sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación de nuestro Código.

Para obtener más información sobre el Canal de Denuncias de SCHAKO consulte el Procedimiento de Gestión del Canal de Denuncias disponible en la página web corporativa.

REGIMEN SANCIONADOR



Las personas que forman parte de SCHAKO deben cumplir con los principios de este Código de Conducta y restantes normas internas del Sistema de Gestión de Riesgos Penales. No cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una falta y la persona involucrada podrá ser sancionada.

Para el caso de proveedores (ya sean personas físicas o jurídicas) y para contrataciones a través de agencias externas, se aplicará este Código en su medida, y el incumplimiento del mismo podría dar lugar a la resolución contractual o de cualquier tipo de relación con SCHAKO.

APROBACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

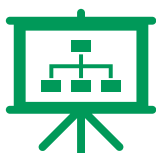
Este Código de Conducta es aprobado por el Órgano de Administración de SCHAKO y tiene una duración indefinida.

No obstante lo anterior, se revisará y actualizará periódicamente por parte del Comité de Cumplimiento, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por parte de los empleados o que las partes interesadas les pudieran transmitir.

APROBACIÓN y VIGENCIA



REVISIÓN



El Comité de Cumplimiento realizará un informe anual sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código de Conducta y recomendará, en caso de estimarlo oportuno, las modificaciones o medidas que sean pertinentes.



SCHAKO Iberia, S.L.
Pol. Ind. Río Gállego, C/B, nave 3 – 50840 San Mateo de Gállego (Zaragoza)
Tel: 976 690 800 Fax: 976 690 709 – schako@schako.es
Ins. Reg. Merc. de Zaragoza, tomo 1483, folio 118, hoja Z-10831, C.I.F. B50542083